



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 20 de diciembre de 2007

PLENO

DE LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2007

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

Los dictámenes del CESE son accesibles in extenso y en todas las lenguas oficiales en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:

http://eesc.europa.eu/activities/press/summaries_plenaries/index_fr.asp

El Pleno contó con la presencia de la Sra. **FISCHER BOEL**, miembro de la Comisión Europea, cuya intervención trató sobre el balance de la PAC, y de la Sra. **REDING**, miembro de la Comisión Europea, que se refirió al tema de las redes y servicios de comunicación electrónicos. Además, durante la sesión se procedió a entregar los premios CESE 2007 para la sociedad civil organizada a los tres candidatos premiados.

1. ESTRATEGIA DE LISBOA

• Aplicación de la Estrategia de Lisboa: situación actual y perspectivas de futuro

- **Ponentes:** Sr. van IERSEL (Empresarios – NL)
Sr. BARABÁS (Actividades Diversas – HU)
- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1428/2007 fin – CESE 1715/2007
- **Puntos clave:**

El CESE considera que la aplicación de la Agenda de Lisboa no puede limitarse simplemente a los responsables políticos, los legisladores y los grupos de alto nivel. Debería ser **un proceso para todos, con todos y de todos**, por dos razones:

- la contribución de muchos sectores de la sociedad es aconsejable para establecer los mejores enfoques posibles;
- la aplicación en los Estados miembros depende en gran medida de la cooperación entre todas las partes interesadas.

La clave consiste en la aplicación y la forma en que se lleva a cabo estableciendo metas, objetivos mensurables y calendarios. La sociedad civil organizada en su conjunto y, en particular, los CES nacionales pueden desempeñar una función eficaz en la identificación de las deficiencias y la búsqueda de soluciones sostenibles

Podrían ser muy útiles los intercambios de puntos de vista y de prácticas entre los CES nacionales en lo que se refiere a los PNR y a la Agenda de Lisboa. El CESE podría servir de foro a este efecto.

El CESE sugiere que el Consejo Europeo otorgue al CESE un mandato para publicar anualmente un informe que contenga información, en la medida de lo posible, sobre la participación de la sociedad civil organizada, y de los CES nacionales en los países en los que estén establecidos, en el progreso de la Estrategia de Lisboa, que incluya sugerencias concretas y mejoras deseables.

- **Contacto:** *Jüri Soosaar*
(Tel.: 00 32 2 546 96 28– e-mail: juri.soosaar@eesc.europa.eu)

2. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

- ***Requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización***
 - **Referencias:** COM(2007) 37 final – 2007/0029 (COD)
- ***Marco común para la comercialización de los productos***
 - **Referencias:** COM(2007) 53 final – 2007/0030 (COD)
- ***Normas técnicas nacionales/Productos comercializados en otro Estado miembro***
 - **Referencias:** COM(2007) 36 final – 2007/0028 (COD) – CESE 1693/2007
 - **Ponente:** Sr. PEZZINI (Empresarios – IT)

- **Puntos clave :**

El Comité está plenamente de acuerdo con la iniciativa de un paquete normativo de la Comisión en la materia siempre y cuando se lleve totalmente a cabo lo siguiente:

- una aplicación eficaz y homogénea del principio del reconocimiento mutuo,
- el refuerzo de la vigilancia del mercado,
- un sistema europeo común de acreditación, entendido como un servicio público de interés general,
- unos niveles comunes de competencia de los organismos de certificación acreditados,
- unos criterios de selección más rigurosos y unos procedimientos de selección armonizados para las evaluaciones de la conformidad,
- una mayor cooperación continua y sistemática entre las autoridades nacionales,
- una protección jurídica reforzada del mercado CE, evitando confusiones a causa de excesivas marcas,
- la plena delimitación y definición de responsabilidades para cualquiera que introduzca productos en el mercado,
- un marco normativo más homogéneo y de mayor coherencia entre los textos existentes, con elevados niveles de conformidad y niveles mínimos de cargas administrativas,
- las garantías de trazabilidad para cualquier producto comercializado,
- la plena aplicación del principio de proporcionalidad de los procedimientos y de los gastos de certificación, especialmente para las empresas pequeñas y para los productos que no sean de serie o sean de serie limitada,
- la plena participación de todos los agentes del mercado y, en particular, de los consumidores,
- la previsión explícita de mecanismos de recurso extrajudicial, con plazos y gastos reducidos al mínimo indispensable.

- **Contacto:** *Jean-Pierre Faure*
(Tel.: 00 32 2 546 96 15 – e-mail: jeanpierre.faure@eesc.europa.eu)

3. POLÍTICA INDUSTRIAL Y DE INNOVACIÓN

- ***El desarrollo de la industria europea del cemento***

- **Ponente:** Sr. KRZAKLEWSKI (Trabajadores – PL)
- **Coponente:** Sr. CINCERA (Categoría 3 – CZ)

- **Referencia:** Documento informativo– CESE 1041/2007 fin rev.

- **Puntos clave:**

La industria del cemento tiene un gran impacto sobre el medio ambiente, aunque en este sector se aplican instrumentos y reglamentaciones y se toman iniciativas para mejorar su perfil ecológico.

Sería necesario modificar la política europea en materia de emisiones de CO₂, en particular mediante una referencia más exhaustiva en ella a las características específicas del sector del cemento y una mayor consideración del contexto global, para evitar que el aumento de la demanda de este producto conduzca a aumentar las importaciones desde fábricas menos competitivas situadas en países que no han firmado el Protocolo de Kioto.

En este contexto, los instrumentos utilizados para luchar contra el cambio climático, si no son debidamente perfeccionados y corregidos, pueden perjudicar no sólo a la competencia, sino también, y paradójicamente, al medio ambiente.

La asignación de cuotas debería ir precedida de un análisis para fijar objetivos sostenibles, evitar distorsiones en el mercado y motivar a las empresas para que mejoren su eficiencia energética y, así, sigan reduciendo las emisiones de CO₂. Durante el periodo post-Kioto, el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión sólo será eficaz si se aplica simultáneamente en terceros países y se adapta mejor al mercado mundial a escala sectorial.

Con el aprovechamiento del proceso tecnológico de incineración de residuos y las nuevas tecnologías que combinan la producción de energía eléctrica con la producción de cemento en plantas híbridas, el sector puede reducir el consumo de combustibles fósiles y, al mismo tiempo, preservar los recursos naturales.

Por último, las instituciones europeas y los interlocutores sociales europeos del sector del cemento deberían intensificar el diálogo sectorial a escala europea y nacional, en particular respecto a los siguientes aspectos: los problemas de seguridad e higiene en el trabajo, las cuestiones de la formación de trabajadores y de la adquisición de las competencias necesarias por parte de los mismos; el riesgo de la reducción del empleo en el sector y sus industrias correlacionadas debido a las posibles deslocalizaciones de empresas a países que no hayan firmado el Protocolo de Kioto, así como debido a la fuerte tendencia de crecimiento de las importaciones de cemento procedentes de dichos países.

– **Contacto:** *Pol Liemans*

(Tel. : 00 32 2 546 82 15 – e-mail: pol.liemans@eesc.europa.eu)

• ***Impacto de las normas medioambientales europeas en las transformaciones industriales***

– **Ponente :** Sr. PEZZINI (Empresarios – IT)

– **Coponente :** Sr. NOWICKI (Categoría 3 – PL)

– **Referencia :** Dictamen de iniciativa – CESE 1709/2007

– **Puntos clave :**

El Comité considera que tanto los operadores económicos y sociales, ya sean públicos o privados, como los responsables políticos y las autoridades públicas deben ser plenamente conscientes de que estamos ante una nueva revolución industrial, que incluye entre sus prioridades el desarrollo de la calidad de vida y del medio ambiente e impone un planteamiento nuevo e integrado de la planificación, la producción, el consumo, la conservación y la gestión de los recursos naturales.

El Comité considera urgente pasar de un planteamiento defensivo y reactivo a otro más lleno de convicción y dinamismo, que prepare el futuro mediante el lanzamiento, a nivel de la UE y de los Estados miembros, de un marco claro y estable de acciones positivas sobre una base sostenible.

El Comité considera esencial que, a nivel de la UE, las iniciativas industriales nuevas y sostenibles estén integradas en los Fondos Estructurales, en los programas comunitarios de innovación, investigación y formación y en los instrumentos financieros pertinentes.

El Comité recuerda a la Comisión y los Estados miembros la necesidad de acelerar la adopción de medidas concretas de simplificación para eliminar cargas innecesarias y reducir los costes cada vez mayores que resultan de los trámites burocráticos y técnicos a que obliga la actual legislación medioambiental, que tendrá que racionalizarse y consolidarse de manera coherente.

Como el CESE y altos responsables de la Comisión, del Consejo y del Parlamento Europeo han señalado a menudo, es esencial reducir la carga administrativa y burocrática que grava las empresas para poder liberar su potencial económico y social y utilizarlo para la modernización sostenible del entorno y de las estructuras productivas y organizativas.

– **Contacto:**

(Tel.: 00 32 2 546 86 28 – e-mail: cemi@eesc.europa.eu)

- ***Evolución del sector del automóvil***

- **Ponente:** Sr. ZÖHRER (Trabajadores – AT)

- **Coponente:** Sr. GLAHE (Categoría 1 – DE)

- **Referencia:** Documento informativo – CESE 1065/2007 fin rev.

- **Puntos clave:**

El documento informativo trata tanto de los productores finales (fabricantes de equipo original/OEM) como del sector de los proveedores. Realiza al mismo tiempo un detallado análisis sobre el futuro del sector: subraya y examina las tendencias internacionales de la industria; estudia la evolución del sector en Europa durante la pasada década y examina en profundidad la producción actual y las cifras comerciales en Europa para los turismos y vehículos industriales.

El informe analiza también el papel desempeñado por los fabricantes de componentes para automóviles, así como el papel esencial que esta industria viene realizando en las cadenas de abastecimiento y valor añadido del sector del automóvil. También estudia las relaciones entre los fabricantes de automóviles y los fabricantes de componentes, así como los retos que afrontarán en el futuro.

Las principales conclusiones y recomendaciones del Comité son las siguientes:

El reto más importante al que se enfrenta la industria automovilística reside en conciliar, por una parte, la necesidad de la movilidad individual y del transporte de mercancías y, por otra, una densidad de tráfico que está alcanzado su capacidad máxima, la contaminación medioambiental y los riesgos en materia de seguridad asociados a esa densidad, así como la escasez de materias primas.

El Comité pide a la Comisión que inicie un amplio diálogo en el que participen las distintas partes de la industria, de la sociedad civil, de la política, y también del mundo científico, para debatir sus ideas sobre un futuro concepto de transporte y su aplicación, y desarrollar proyectos concretos. La meta tiene que ser un enfoque integrado de una nueva política industrial para el sector.

Debido a una definición estadística muy restrictiva y, por lo tanto, incompleta, el Comité pide a la Comisión que realice análisis más pormenorizados sobre las ramas del sector proveedor que no aparecen en las definiciones y sobre la evolución del empleo (posibilidades de empleo, cualificaciones y condiciones de trabajo).

El futuro marco reglamentario para el sector del automóvil ha de obedecer al principio de mejorar la legislación. En la Comisión se tienen que coordinar (también entre las distintas DG)

las normas jurídicas necesarias, sobre las cuales tendrán que deliberar con suficiente antelación las partes más relevantes.

Para el sector del automóvil de la UE, el futuro está en primer lugar en la competencia en materia de innovación, y no en una competencia basada meramente en los costes.

La colaboración entre fabricantes, proveedores, prestadores de servicios de ingeniería y universidades o centros de enseñanza técnica superior tiene que ser más estrecha.

– **Contacto:** Sra. Muñoz

(Tel. : 00 32 2 546 83 73 – e-mail: amelia.munozcabazon@eesc.europa.eu)

• **Tractores agrícolas/nivel sonoro**

Dictamen categoría C

– **Referencias:** COM(2007) 588 final – 2007/0205 (COD) – CESE 1695/2007

– **Contacto:** João Pereira dos Santos

(Tel.: 00 32 2 546 92 45 – e-mail: joao.pereiradosantos@eesc.europa.eu)

• **Libro Verde: mejorar el desmantelamiento de los buques**

– **Ponente:** Sr. ADAMS (Actividades Diversas – UK)

– **Referencia:** COM(2007) 269 final – CESE 1701/2007

– **Puntos clave :**

El CESE acoge favorablemente la propuesta de la Comisión de poner en marcha acciones a nivel internacional y regional dirigidas a cambiar cuanto antes las inaceptables prácticas de desmantelamiento de buques que existen en la actualidad.

El CESE reconoce que el desmantelamiento de los buques al final de su vida útil es una tarea compleja que proporciona una gran cantidad de empleos y de recursos de materias primas, lo que hace que los países en vías de desarrollo ofrezcan desmantelamientos de bajo coste. Al mismo tiempo, el Comité reconoce que la pobreza estructural y los numerosos problemas sociales y jurídicos de algunas áreas del sur de Asia están estrechamente relacionados con el hecho de que ni siquiera existan unos estándares mínimos de seguridad en el trabajo, unas normas mínimas en el ámbito laboral o de protección medioambiental, o de que éstas no se apliquen.

El CESE considera que:

- Es fundamental que la UE garantice que las medidas de protección marítima y de seguridad que ha impuesto, por ejemplo para los petroleros monocasco, no se traduzcan en un simple traspaso de los daños a los países en vías de desarrollo, sino que, en efecto, se aborden

mediante la plena aplicación del Reglamento sobre el traslado de residuos, que incorpora el Convenio de Basilea e incluye la Enmienda de prohibición de Basilea y sus principios.

- La OMI debería establecer un régimen internacional sólido para la identificación, el control y la eliminación de los buques al final de su vida útil. Dicho régimen ha de tener un nivel de control equivalente al del Convenio de Basilea: incorporar todos los estándares pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no permitir exenciones, y evitar que buques que han llegado al final de su vida útil transporten residuos peligrosos hasta países que no sean Partes en el Convenio y en los que las instalaciones son inadecuadas.
- Sin embargo, la aplicación de dicho régimen requerirá varios años, por lo que (i) se debería animar y apoyar a los armadores para que pongan en marcha de un modo voluntario programas eficaces destinados a minimizar los problemas de la eliminación de los buques; (ii) la UE debería aplicar inequívocamente la legislación existente haciendo que se cumpla el Reglamento sobre el traslado de residuos. Los Estados rectores de puertos deberían estar autorizados a declarar que un buque ha llegado al final de su vida útil; y (iii) la UE debería desarrollar un sistema de certificación y de auditoría a cargo de terceros que asegurase unas instalaciones de desmantelamiento seguras y respetuosas con el medio ambiente.
- Los diseños que tienen en cuenta las exigencias en materia de reciclado, así como la identificación de los riesgos existentes y la sustitución de tanto material tóxico como sea posible durante la construcción de los buques, tendrán a largo plazo un efecto positivo, y el CESE apoya los esfuerzos realizados por la UE, la OMI, los armadores y los constructores de buques a este respecto.
- **Contacto:** *Yvette Azzopardi*
(Tel.: 00 32 2 546 98 18 – e-mail: yvette.azzopardi@eesc.europa.eu)

4. POLÍTICA AGRÍCOLA

- ***La mano de obra agrícola transfronteriza***

- **Ponente:** Sr. SIECKER (Trabajadores – NL)
- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1698/2007
- **Puntos clave:**

En este dictamen, el CESE señala que los trabajadores emigrantes deben tratarse en todo punto del mismo modo que los trabajadores residentes junto a los cuales trabajan. El mismo trabajo se debe remunerar de manera idéntica, y conviene facilitar mejores condiciones de acceso a la seguridad social. Esto no va solamente en el interés social de los trabajadores, sino que también

tiene importancia para los empresarios (condiciones equitativas para una competencia leal) y favorece financieramente a los Estados miembros (a nivel fiscal).

El CESE aboga por que la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para el establecimiento de sanciones armonizadas a empresarios que contraten a nacionales de terceros países con residencia ilegal también se aplique a empresarios que empleen a trabajadores en situación ilegal procedentes de países de la UE para los que las restricciones siguen estando vigentes. Además, el CESE estima que es de la máxima importancia que la UE vele atentamente por que no sólo se lleve a cabo la transposición de la Directiva en todos los Estados miembros, sino que también se haga aplicar.

El CESE acoge con satisfacción que la Comisión Europea haya aprobado una propuesta para que los interlocutores sociales europeos del sector de la construcción elaboren un estudio sobre el (aparente) trabajo por cuenta propia, y señala también con satisfacción el hecho de que la Comisión financie el estudio.

- **Contacto:** Jakob Andersen
(Tel.: 00 32 2 546 96 46 – e-mail: jakob.andersen@eesc.europa.eu)

- **La situación del empleo en la agricultura**

- **Ponente:** Sr. WILMS (Trabajadores – DE)

- **Referencia:** Dictamen adicional – CESE 1699/2007

- **Puntos clave :**

En este dictamen, el CESE subraya que el mercado laboral en la UE tiene que desarrollarse de manera socialmente sostenible, es decir, que todo el mundo debe tener la oportunidad de ganarse la vida con el trabajo. La contratación de mano de obra barata adicional procedente de terceros países restringe estas oportunidades. Los trabajadores de la agricultura deben ser tratados en todos los aspectos de la misma manera, independientemente de su origen.

El CESE estima que a corto plazo será preciso adoptar medidas en los siguientes ámbitos:

- se deben adoptar normas mínimas laborales y de vivienda para todos los trabajadores migrantes en Europa;
- los trabajadores migrantes deben obtener, a través de su trabajo, una protección social general, incluido el derecho a una pensión de jubilación;
- los trabajadores temporeros también deben ser integrados en sistemas de cualificación;
- los trabajadores migrantes deben ser informados sobre las condiciones laborales y sus derechos.

En opinión del CESE, la agricultura europea carece de datos transparentes sobre la envergadura del empleo y sobre las normas sociales. De esta manera se distorsiona la competencia. El CESE opina que la concesión de certificados a las explotaciones agrarias que respeten criterios sociales es uno de los instrumentos para restablecer una competencia leal.

- **Contacto:** Jakob Andersen
(Tel : 00 32 2 546 96 46 – e-mail: jakob.andersen@eesc.europa.eu)

- **Organización común del mercado vitivinícola**

- **Ponente:** Sr. KIENLE (Empresarios – DE)
- **Referencias:** COM(2007) 372 final – 2007/0138 (CNS) – CESE 1703/2007
- **Puntos clave:**

El CESE señala que, en la Unión Europea, la viticultura constituye la base de subsistencia de 1,5 millones de empresas familiares, en su mayoría pequeñas empresas, y que existen más de 2,5 millones de trabajadores, al menos de manera estacional. Así pues, el Comité velará particularmente por que en la reforma se dé prioridad a medidas que tengan una incidencia positiva en los ingresos de los viticultores y en las posibilidades de empleo de la viticultura europea.

El CESE estima que no se justifica una supresión inmediata de las medidas de intervención. Por lo tanto, recomienda que, en el marco de la dotación nacional, durante el período transitorio de 2008-2010 se ofrezcan ayudas a la destilación para la producción de alcohol de boca y para el almacenamiento privado

El CESE se muestra favorable a que en la orientación estratégica de acuerdos comerciales bilaterales o internacionales se incorpore de manera más coherente la conformidad de las prácticas enológicas con las normas de la OIV. La autorización de la utilización de prácticas enológicas aprobadas en cualquier país del mundo para los vinos de importación está en contradicción con una aplicación más estricta de las normas de la OIV a los vinos europeos y conduciría a nuevas distorsiones de la competencia.

El CESE se felicita de que la Comisión haya modificado sus propuestas sobre las disposiciones en materia de arranque y haya recortado el presupuesto previsto. El arranque debería ser ofrecido como medida de carácter voluntario para la eliminación de vides de superficies que no son adecuadas para la producción vitivinícola y para amortiguar, desde el punto de vista social, el cese de explotaciones vinícolas sin perspectivas de futuro.

El CESE acoge con satisfacción que la Comisión Europea haya modificado su calendario inicial para la liberalización de las normas relativas a los derechos de plantación. No obstante, como en ocasiones pasadas, el CESE expresa su disconformidad con la plena liberalización, también en

una fecha futura, de las normas relativas a los derechos de plantación, ya que con ello se ponen en peligro los objetivos económicos, sociales, medioambientales y de conservación del paisaje que forman parte de la reforma del mercado vitivinícola. El CESE no apoya una deslocalización de la viticultura, fuera de las regiones vitivinícolas tradicionalmente reconocidas, hacia zonas de explotación menos costosa, debido a las implicaciones generales que tendría en el empleo, la economía y las infraestructuras de las zonas vitivinícolas, la estructura social, el medio ambiente y la protección de la naturaleza.

El CESE pide a la Comisión que, en el marco de la dotación nacional, prevea una ayuda para las medidas de información al consumidor y promoción, no solo para los mercados de exportación, sino también en el seno del mercado interior. En este contexto se deberá prestar especial atención a una amplia información sobre los beneficios de un consumo moderado de vino como parte de una alimentación saludable y de un estilo de vida moderno. El CESE subraya que las medidas de información o promoción de los vinos comunitarios deberán tener en cuenta todos los productos elaborados a partir de la uva.

- **Contacto:** Arturo Íñiguez Yuste
(Tel : 00 32 2 546 87 68 – e-mail: arturo.iniguez@eesc.europa.eu)
- **Agricultura en zonas con desventajas naturales específicas**
- **Ponente:** Sr. BROS (Actividades Diversas– FR)
- **Referencia:** Dictamen adicional – CESE 1704/2007
- **Contacto:** Eleonora di Nicolantonio
(Tel.: 00 32 2 546 94 54 – e-mail: eleonora.dinicolantonio@eesc.europa.eu)

5. PROTECCIÓN SOCIAL

- **Promover la solidaridad entre las generaciones**
- **Ponente:** Sr. JAHIER (Actividades Diversas – IT)
- **Referencias:** COM(2007) 244 final – CESE 1711/2007
- **Puntos clave:**

El CESE valora muy positivamente la Comunicación de la Comisión, que ofrece una agenda operativa concreta para dotar de contenido a la prevista Alianza para las Familias. Se trata de una plataforma constructiva que hace suyas algunas de las orientaciones ofrecidas por el CESE y que, en términos generales, se han venido formulando en los últimos años, con objeto de responder a los desafíos que plantea el cambio demográfico y social ligado a la familia. Así pues, se trata de velar por que esta nueva línea de trabajo no se vea marginada.

En términos más generales, se trata de mostrar pragmatismo y reconocer la contribución práctica y fundamental que las familias continúan garantizando a nuestras sociedades. El CESE considera que se debe apoyar la creación de un Observatorio de buenas prácticas sobre políticas familiares en el seno de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

Posteriormente, será necesario mostrarse vigilante para evitar que el enfoque principal de este observatorio se limite a cuestiones meramente familiares relacionadas con la vida laboral y para orientarlo, más bien, a reconocer de manera concreta tanto las necesidades de la familia como de las generaciones. Merece una atención particular la propuesta de solicitar la revisión de los tipos de IVA para los artículos de la primera infancia.

- **Contacto:** *Pierluigi Brombo*
(Tel.: 00 32 2 546 97 18 – e-mail: pierluigi.brombo@eesc.europa.eu)
- ***Animales de compañía/normas zoosanitarias***
Dictamen categoría C
- **Referencias:** COM(2007) 572 final – 2007/0202 (COD) – CESE 1705/2007
- **Contacto:** *Eleonora di Nicolantonio*
(Tel : 00 32 2 546 94 54 – e-mail: eleonora.dinicolantonio@eesc.europa.eu)

6. MIGRACIÓN

- ***Migración y desarrollo: oportunidades y retos***
- **Ponente:** Sr. SHARMA (Actividades Diversas – UK)
- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1713/2007
- **Puntos clave:**
 - El Dictamen de iniciativa del CESE titulado "Migración y desarrollo: oportunidades y retos" examina cómo la migración puede considerarse como "un instrumento de desarrollo".
 - El CESE llega a la conclusión de los inmigrantes tienen un papel fundamental que desempeñar para mitigar la pobreza en sus países de origen gracias al envío de remesas;
 - Con el fin de incrementar el impacto de estas remesas, se recomienda tomar medidas para reducir sus costes de transacción y facilitar su flujo;
 - El dictamen del Comité subraya el importante papel que desempeñan las comunidades de la diáspora en el codesarrollo de sus países de origen a medio y largo plazo;

- En este contexto, se recomienda que la comunidad internacional y las agencias de desarrollo cooperen más con las comunidades de la diáspora para ayudarles a aumentar su capacidad. Con este fin, el Comité respalda la creación de un Fondo específico para la migración y el desarrollo;
- El CESE pide a todas las partes interesadas que tomen medidas para reducir las repercusiones negativas de la fuga de cerebros;
- El CESE sostiene que facilitar modelos de migración circular y migración virtual aumentará las capacidades de las comunidades de la diáspora, así como crear "grupos de cerebros" (*brain trust*) en los países de origen;
- El CESE señala que se debería dedicar mayor atención a los enfoques regionales de la migración y el desarrollo, como lo está haciendo ya la Unión Africana.
- El CESE recomienda que las políticas de migración y desarrollo se integren en las demás políticas;
- El CESE pide que se garantice la coherencia entre todas las políticas de los estados miembros y de la UE en materia de migración.

– **Contacto:** *Susanna Baizou*

(Tel.: 00 32 2 546 98 45 – e-mail: susanna.baizou@eesc.europa.eu)

7. PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN MOLDOVA

- ***Las relaciones UE-República de Moldova: papel de la sociedad civil organizada***

– **Ponente:** Sra. PICHENOT (Actividades Diversas – FR)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1714/2007

– **Puntos clave:**

El CESE insiste en que el éxito del Plan de Acción UE-Moldova, en el marco de la política europea de vecindad, depende en gran medida de la capacidad de asociar y hacer participar en su aplicación a las organizaciones de la sociedad civil.

El CESE aboga por establecer una relación permanente con la sociedad civil moldova a partir de un enfoque de progreso, empezando por estructurar nuestras relaciones. A tal fin, convendría organizar un evento, en el que participarían agentes locales y regionales, que tendría por objeto:

- la evaluación de los mecanismos de información y consulta existentes en Moldova, tanto de la parte del Gobierno como de la Unión, incluida la evaluación de la aplicación del Plan de Acción (2005-2008);
- la preparación y la formación de la sociedad civil a fin de proseguir la colaboración tras 2008.

El CESE desea una mayor participación de la sociedad civil moldova en el diálogo con los Balcanes Occidentales y el diálogo regional con el Mar Negro, especialmente mediante la cooperación interregional y transfronteriza en torno a este espacio estratégico para un futuro próximo. La cooperación de la Unión Europea y Moldova se inscribe en el marco de una cooperación consolidada con los países vecinos, y en particular con Rusia.

- **Contacto:** *Raffaele Del Fiore*
(Tel.: 00 32 2 546 97 94 – e-mail: raffaele.delfiore@eesc.europa.eu)

8. DESARROLLO SOSTENIBLE

- ***Adaptación al cambio climático/Opciones de actuación para la UE***

- **Ponente:** Sr. OSBORN (Actividades Diversas– UK)
- **Referencias:** COM(2007) 354 final – CESE 1702/2007
- **Puntos clave:**

A juicio del CESE, la elaboración de estrategias de adaptación a escala europea y nacional debería incluir los siguientes elementos clave:

- las estrategias deberían integrar la planificación de todos los ámbitos mencionados en el Libro Verde, como la protección de las zonas costeras, inundaciones y sequías, recursos hídricos, incendios, salud pública, agricultura y biodiversidad, uso del suelo y planificación de infraestructuras, sectores de la vivienda y la construcción, etc.;
- se debería asignar a la necesidad de adaptación una proporción mucho más elevada del presupuesto comunitario en los futuros programas, y este concepto debería integrarse en los criterios de evaluación de los programas y proyectos;
- Europa y sus Estados miembros deberían dedicar muchos más recursos al apoyo del proceso de adaptación en los países en desarrollo;
- las estrategias de mitigación y adaptación deberán correr parejas y completarse mutuamente; la evaluación y gestión del riesgo debería ser un instrumento esencial a la hora de fijar prioridades;
- convendría aumentar sustancialmente la investigación europea dedicada a la adaptación a las repercusiones del cambio climático;

- la sociedad civil europea –incluidos los consumidores y el público en general– debería comprometerse en mayor medida para promover una comprensión más amplia de los problemas que entraña el cambio climático y de los cambios de comportamiento que se necesitarán para evitar que se produzcan más cambios y adaptarse a los que son ya inevitables;
 - se debería crear un órgano independiente a fin de evaluar los progresos en materia de adaptación al cambio climático de medidas de mitigación en Europa, así como para mantener la presión en aras de la acción necesaria y del cumplimiento de los compromisos.
- **Contacto:** *Annika Korzinek*
(Tel.: 00 32 2 546 80 65 – e-mail: annika.korzinek@eesc.europa.eu)

• ***Libro Verde – Instrumentos de mercado para el medio ambiente***

- **Ponente:** Sr. RIBBE (Actividades Diversas– DE)
- **Referencias:** COM(2007)140 final – CESE 1697/2007
- **Puntos clave :**

Aunque el Comité puede entender los argumentos esgrimidos y considerarlos acertados y oportunos, habría deseado que el Libro Verde –que, como se sabe, ha tenido un largo período de gestación y cuya publicación se ha diferido una y otra vez– aportase algo más de claridad con respecto a la utilización que se prevé hacer de los instrumentos de mercado. Como "instrumentos económicos o basados en el mercado" menciona, por ejemplo, los impuestos, tasas, subvenciones específicas y los sistemas de permisos negociables.

El Comité, por tanto, pide a la Comisión que aproveche el debate público iniciado con el Libro Verde para ilustrar con ayuda de ejemplos concretos las posibilidades y los efectos, así como los límites, de los distintos instrumentos. Ha llegado el momento de entablar un debate en torno a la reducción de los impuestos sobre el trabajo y la correspondiente compensación de los recursos con ingresos procedentes de un gravamen sobre actividades nocivas para el medio ambiente

El CESE considera sumamente importante que se presente lo antes posible el previsto programa sobre subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y que éstas se supriman cuanto antes. El Comité estima que las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente constituyen un considerable falseamiento de la competencia y una mala asignación de recursos públicos completamente inaceptable.

- **Contacto:** *Arturo Iñiguez Yuste*
(Tel : 00 32 2 546 87 68 – e-mail: arturo.iniguez@eesc.europa.eu)

- ***El papel de los Consejos nacionales de desarrollo sostenible***

- **Ponente:** Sr. HAKEN (Actividades Diversas– CZ)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1700/2007

- **Puntos clave :**

La realidad de los consejos nacionales de desarrollo sostenible dentro de la Unión Europea es muy heterogénea. Mientras que algunos Estados miembros no tienen consejo o tienen consejos inactivos, los que sí son activos presentan muchas diferencias entre sí tanto por sus funciones como por su composición, independencia, recursos e impacto de su trabajo.

Teniendo en cuenta las experiencias positivas observadas en los Estados miembros que tienen consejos nacionales "fuertes", el CESE pide a todos los Estados miembros que refuercen sus consejos o que, en el caso de que no existan todavía, creen consejos funcionales y eficaces.

El CESE recomienda que estos consejos:

- incluyan a representantes de los principales sectores de la sociedad relacionados con este ámbito;
- gocen de un suficiente grado de independencia respecto del Gobierno;
- desempeñen un papel importante en la elaboración de las estrategias de desarrollo sostenible y el seguimiento de su aplicación;
- cuenten con la financiación suficiente para poder aportar un verdadero valor añadido a los debates y a los procesos decisorios, y
- pongan en común sus experiencias, intercambien sus mejores prácticas y mantengan un diálogo abierto entre sí, consolidando en especial su red de Consejos Consultivos Europeos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CCEMA).

- **Contacto:** *Annika Korzinek*

(Tel : 00 32 2 546 80 65 – e-mail: annika.korzinek@eesc.europa.eu)

9. PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

- ***Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas***

Dictamen categoría C

- **Referencias:** COM(2007) 611 + 613 final – 2007/0212/0213 (COD) – CESE 1706/2007

- **Puntos clave:**

El CESE respalda el contenido de estas propuestas y considera que no requieren comentarios adicionales por su parte.

El Comité se pronunciará sobre el contenido de la propuesta de la Comisión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas¹ en un Dictamen² que se encuentra en fase de elaboración cuya aprobación por el Pleno está prevista para marzo de 2008.

– **Contacto:** Maarit Laurila

(Tel: 00 32 2 546 97 39 – e-mail: maarit.laurila@eesc.europa.eu)

10. COHESIÓN SOCIAL

• ***Cuarto informe sobre la cohesión***

– **Ponente:** Sr. DERRUINE (Trabajadores – BE)

– **Referencias:** COM(2007) 273 final – CESE 1712/2007

– **Puntos clave:**

Este Cuarto Informe ha sido publicado entre dos periodos de programación diferentes: así pues, ofrece una evaluación preliminar del impacto de la política de cohesión europea en el periodo 2007-2013, y es simultáneamente un análisis de los logros hasta la fecha y una plataforma de lanzamiento del debate sobre el futuro.

El CESE acoge con satisfacción la calidad y el carácter pormenorizado que la Comisión Europea ha logrado imprimir a este Cuarto Informe sobre la cohesión económica y social. Asimismo, da su visto bueno a la iniciativa lanzada por la Comisión de celebrar un gran debate sobre el futuro de la política de cohesión; el dictamen del CESE incluye una serie de respuestas a las preguntas planteadas por la Comisión.

La Comisión argumenta que los desequilibrios en Europa han disminuido y siguen haciéndolo. De este modo, el informe anuncia que, al comienzo del próximo período de programación, nueve de los doce Estados miembros que se adhirieron en las ampliaciones de 2004 y 2007 habrán superado el umbral del 75 % del PIB europeo per cápita. Este criterio de referencia dejará entonces de ser pertinente, por lo que el CESE considera que convendría reflexionar ya sobre esta cuestión.

Sobre la cuestión de los indicadores económicos empleados en la política de cohesión, el CESE propone que se analice si, en la próxima fase de atribución de los Fondos Estructurales, no sería más pertinente fijarse en el indicador económico de la Renta Nacional Bruta (RNB), en vez de en el del PIB. El objetivo es obtener una imagen más precisa del nivel de vida evitando las

¹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican la Directiva 67/548/CEE y el Reglamento (CE) n° 1907/2006 - COM(2007) 355 final.

² NAT/367 – Ponente: Sr. Sears.

distorsiones que producen los trabajadores transfronterizos y las inversiones extranjeras directas, que inflan el PIB de una región, pero no la riqueza, porque (a) los trabajadores fronterizos gastan sus ingresos en sus regiones de origen y (b) los beneficios producidos con frecuencia se repatrían a la sociedad matriz.

En el dictamen del CESE se incluyen tres mapas elaborados por el Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo (ORATE; en inglés ESPON, European Spatial Planning Observation Network), que ilustran de forma muy visual la polarización y la metropolización crecientes previstas para 2030 como resultado del desarrollo de la Estrategia de Lisboa según su orientación actual. ORATE también ha formulado un planteamiento alternativo, más centrado en la cohesión; el mapa correspondiente muestra bien cómo se puede extender el núcleo económico y, sobre todo, impulsar la aparición de otros polos de desarrollo (regiones del Báltico, cuadrilátero oriental delimitado por Viena, Berlín, Varsovia y Budapest, sur de Francia y Cataluña). En este sentido, el CESE recuerda que es importante desarrollar y poner en práctica un policentrismo a dos niveles en el marco de un desarrollo armonioso, a fin de evitar los efectos nefastos de la polarización.

El CESE aborda también la cuestión de las asociaciones y deplora profundamente que la presente consulta no aborde el papel de los interlocutores sociales y de la sociedad civil organizada en la concepción, la elaboración y la puesta en práctica de los Fondos Estructurales. La consulta de las organizaciones de la sociedad civil debe mejorarse a nivel nacional y regional; en particular, los plazos de respuesta a los documentos deben ser suficientemente amplios, y las observaciones formuladas deben tenerse más en cuenta.

– **Contacto:** Marco Thyssen

(Tel.: 00 32 2 546 84 11 – e-mail: marco.thyssen@eesc.europa.eu)

11. FISCALIDAD

- ***Territorialidad de las legislaciones fiscales***

- **Ponente:** Sr. SCHADECK (Actividades Diversas– LU)

- **CoPonente:** Sr. GAY (Categoría 1 – FR)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa – CESE 1708/2007

- **Puntos clave:**

Debe velarse por que la territorialidad de las legislaciones fiscales tenga un impacto positivo en las transformaciones industriales. No obstante, el CESE señala que la fiscalidad no es un factor determinante en las decisiones sobre inversiones de las PYME. En cambio, tiene mucho más peso en las multinacionales.

La competencia fiscal entre los Estados miembros implica normas de transparencia, unos indicadores adecuados y la detección de los posibles abusos y prácticas perniciosas. La falta de

coordinación lleva a situaciones de no tributación, de abuso o incluso de distorsiones en el funcionamiento del mercado único. Asimismo, esta situación de hecho genera una desestabilización e incluso una merma de los ingresos fiscales globales de la UE. Una competencia fiscal sin límites entraña el riesgo, por una parte, de incrementar los factores de la base imponible de los sujetos pasivos menos flexibles (como las pequeñas empresas o los servicios no deslocalizables) y, por otra, de modificar la distribución de la carga fiscal entre contribuyentes y consumidores para cubrir los gastos públicos y las transferencias sociales. Este último aspecto sería perjudicial para la cohesión social. Las PYME y las empresas de servicios son las que están menos preparadas para aprovechar la competencia fiscal. El Comité propone establecer un acompañamiento para ayudar a estas empresas en las gestiones hacia su internacionalización.

La transferencia de la carga fiscal a los factores de producción menos móviles puede hacer que las empresas afectadas y sus puestos de trabajo sean menos competitivos que los competidores extranjeros. La tasa de crecimiento del PIB nacional se verá perjudicada por esta transferencia de cargas, lo que puede llevar a una reducción de la capacidad de inversión pública por falta de nuevos recursos presupuestarios. Si bien la competencia fiscal obliga a los Estados a controlar mejor el gasto público, el Comité pide que ello no vaya en detrimento de la oferta ni de la calidad de los servicios públicos, ni de la protección social.

El Comité respalda el compromiso de los Estados miembros de suprimir una serie de regímenes fiscales perniciosos como muy tarde en 2010. Además, pide a la Comisión que prosiga con los trabajos que lleva a cabo desde entonces en este sentido. El Comité también apoya la política de la Comisión de que las ayudas públicas, incluidas las ventajas fiscales concedidas de manera selectiva a las empresas, sirvan para alcanzar objetivos sostenibles de transformación industrial y de desarrollo territorial que sean compatibles con la política de competencia de la UE.

El Comité considera que el establecimiento de una base tributaria consolidada común del impuesto de sociedades (BICCIS) permitiría aprovechar al máximo el potencial del mercado interior y salvaguardar al mismo tiempo la soberanía presupuestaria y fiscal de los Estados miembros. El Comité considera aconsejable que este proyecto optativo sea adoptado por el mayor número posible de Estados miembros y que éstos acaben aplicando un único sistema de base imponible a todos los contribuyentes tras un período de coexistencia. Además, hay que preguntarse por las repercusiones de esta base en los tipos impositivos, ya que existe el riesgo de acrecentar su dispersión. En este supuesto, podría fijarse un tipo impositivo mínimo.

El Comité estima que la lucha contra el fraude fiscal debe ser una prioridad. Por último, recomienda a la Comisión que intensifique el seguimiento de las prácticas fiscales de determinadas zonas "refugio".

- **Contacto:** *José Miguel Cólera Rodríguez*
(Tel.: 00 32 2 546 96 29 – e-mail: josemiguel.colerarodriguez@eesc.europa.eu)

- ***Tipos de impuesto especial: labores del tabaco***

Dictamen categoría C

- **Referencias:** COM(2007) 587 final – CESE 1716/2007

- **Contacto:** *Imola Bedo*

(Tel.: 00 32 2 546 83 62 – e-mail: imola.bedo@eesc.europa.eu)

12. NORMAS COMUNITARIAS

- ***Unidades de medida***

- **Ponente:** Sr. CASSIDY (Empresarios – UK)

- **Referencias:** COM(2007) 510 final – 2007/0187 (COD) – CESE 1694/2007

- **Contacto:** *Claudia Drewes-Wran*

(Tel.: 00 32 2 546 80 67 – e-mail: Claudia.dreweswran@eesc.europa.eu)
